

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_\_\_1 6 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003066-2018-00951-00

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.** 

DEMANDADO: MODA Y ACABADOS LTDA, OSCAR ALEJANDRO

TRIVIÑO SMITH y OSCAR JAVIER TRIVIÑO PORRAS.

En atención a la solicitud que se avizora a (consecutivos 10 a 11 C.1 del plenario digital), no se accede a la misma, como quiera que no se cumple con lo dispuesto en el art. 312 del Código General del Proceso, pues de conformidad con dicho estatuto procesal el escrito correspondiente debe provenir (...) "las partes transigir la lits" (...) (destaca).

No obstante, lo anterior, requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, el representante legal de la entidad demandante, debidamente acreditado, **coadyuve** la solicitud de transacción y terminación del proceso presentada por su apoderada.